



DECRETO

Decreto número: 2024/96

Extracto: Decreto de adjudicación del contrato para la dirección y la coordinación de la seguridad y salud laboral de las obras de renovación de la red de abastecimiento en la calle Toledo y otras mejoras de eficiencia hidráulica.

DECRETO.-

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
2024/2008	Memoria valorada de renovación de la red de abastecimiento de la calle Toledo y otras mejoras de eficiencia hidráulica en el municipio de Ballesteros de Calatrava.	Junta de Gobierno Local	29/05/2024

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Providencia de la Alcaldía	11/07/2024
Informe de Secretaría	12/07/2024
Resolución de Alcaldía	12/07/2024
Pliego prescripciones técnicas	15/07/2024
Pliego de cláusulas administrativas	15/07/2024
Informe Propuesta de Secretaría	15/07/2024
Informe de fiscalización previa	15/07/2024
Resolución de Alcaldía	15/07/2024
Anuncio de licitación	16/07/2024
Acta de la Mesa de Contratación	13/08/2024
Documentación propuesta de adjudicación	04/09/2024
Informe de fiscalización previa	09/09/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Dirección y coordinación de seguridad y salud de la obra de renovación de la red de abastecimiento en la calle Toledo y otras mejoras de eficiencia hidráulica del municipio de Ballesteros de Calatrava	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado abreviado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 71247000-1 Supervisión del trabajo de construcción. 71317210-8, Servicios de consultoría en salud y seguridad	
Valor estimado del contrato: 3.541,99 €	

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DECRETO
Decreto número: 2024/96

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 3.541,99 €	IVA%: 743,82 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 4.285,81 €	
Duración de la ejecución: dos meses	Duración máxima: dos meses

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de servicio de **dirección y coordinación de la seguridad y salud laboral de las obras de renovación de la red de abastecimiento en la calle Toledo y otras mejoras de eficiencia hidráulica** en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

B06264691 - PROYECTOS DE INGENIERÍA EXTREMEÑOS, SL, (PRODIEX)

SEGUNDO. La ventaja determinante de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario, con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, ha sido resultar la oferta económicamente más ventajosa.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente por importe de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (2.891,9 euros)**.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a Carmen María Sánchez Aranda, arquitecta municipal.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a PROYECTOS DE INGENIERÍA EXTREMEÑOS, SL, adjudicataria del contrato, la presente Resolución y advertirle que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación de la resolución de adjudicación.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DECRETO
Decreto número: 2024/96

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

LA ALCALDÍA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

